

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N°216-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 31 de julio de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, de fecha 31 de enero de 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, a partir del 03 de febrero del 2014, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad;

Que, mediante Informe N°102-2014-PPM-A/MPJB, de fecha 22 de julio del 2014, recomienda se proceda a la reposición provisional del demandante ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI, todo ello ordenado en la Resolución N° 01 del Expediente N° 0150-01-2012-CA/Medida Cautelar del Juzgado Mixto Jorge Basadre.

Que, mediante Acta de fecha 30 de julio del 2014, dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución judicial, se procede a restituir provisionalmente al Servidor ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Contabilidad a partir del día primero de agosto del año en curso.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR PROVISIONALMENTE** a partir del 01 de agosto de 2014, al **CPC. Rosendo Juan Limache Mamani**, como Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y al CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
ENTE MUNICIPAL

